

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 341/08 referente al deudor «Sidrería El Boulevard Sagardotegui, Sociedad Limitada» se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo edición Álava, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 25 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.553.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 361/2008, por auto de 26 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Creaciones en pino Demecor, Sociedad Limitada, con domicilio social en Lucena (Córdoba).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Día de Córdoba».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Córdoba, 27 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.052.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 405/2007 referente al concursado Empresa Municipal Urbanizadora de El Álamo, S.A., por auto de fecha 31 de julio de 2008 ha acordado los siguientes:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 17 de mayo de 2008, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 8 de septiembre de 2008.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—69.939.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 3000048/2008 referente al concurso voluntario Zeppelin Componentes Informáticos, con domicilio en Conde Toreno número 31 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón, por auto de fecha dieciocho de noviembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Durante la fase de liquidación se declaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha acordado el cese de los administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por el administrador concursal único don Alberto Martín Baragaña.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.050.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 114/2008 referente al deudor Obras y Edificaciones Seixo, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) Código de Identificación Fiscal B-36290963 con domicilio en calle La Estrada, número 26, bajo (Pontevedra).

Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 26 del libro 1.991 de Sociedades, inscripción 2.ª de la hoja número PO-19.890 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.447.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 353/2008-A referente al deudor Construcciones 2000 G-3, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por

la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 31 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.037.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Mónica García Bartolomé, Secretaria de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Antonio López Nevado, contra Serunió, S.A., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 848/2008 se ha acordado citar a Serunió, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2009, a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en c/ Travessa de'n Ballester, 20 (planta 1, izquierda), Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Serunió, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Mónica García Bartolomé.—69.944.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/62/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Domingo López Pérez, hijo de Julio y María, natural de Barcelona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 21/06/1988, con DNI n.º 46.989054-P, con último domicilio conocido en calle Oporto, n.º 15-7.º A Barberá del Vallés (Barcelona), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 2 de diciembre de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—70.431.